

Sesión XVII ordinaria celebrada por la Honorable
Corporación Municipal del cantón de Belén de
Heredia, a las doce horas de veintitres de Octubre
de mil novecientos treinta y dos. Concurrieron los Re-
gidores propietarios don Edilberto Viquez Arias, don José
Joaquín Campos González y el suplente don Damián
Zumbado Murillo y el sector Jefe Político del can-
tón. Presidió el primer señor Viquez Arias y

se tomaron los siguientes acuerdos: -

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó sin objeción el acta de la sesión anterior.

Artículo 2º

Se dió lectura á una nota de fecha 24 de Setiembre anterior del señor Inspector General de Hacienda Municipal en donde comunica que el Presupuesto ordinario para 1933 que se le envió para su aprobación, contempla varios errores: que en la parte de los ingresos no se tomó en cuenta lo ingresado hasta junio de este año, que tampoco cuenta con nuevos recursos legales que aumenten sus ingresos y que por ese motivo el real ingreso que ha de servir para la elaboración de dicho Presupuesto es la suma de \$7316.50 y no \$7850.00 como se calculó en el referido proyecto de Presupuesto para 1933 el cual debe sufrir una rebaja de \$533.50 y que con esa rebaja las partidas más afectadas serán los sueldos. Que de acuerdo con la ley solo el 45% debe invertirse en sueldos y Subvenciones, sin tomar en cuenta los \$900.00 de Ruedo que corresponden a caminos - y que la suma que debe emplearse en sueldos es la de \$2,887.00 tomando en cuenta a todos los empleados y no solo a los de oficinas y encarga que esta Municipalidad señale que su suma le corresponde a cada empleado, tomando como base la expresada suma de \$2,887.00 y considerando: los empleados Municipales de este cantón devengan sueldos muy bajos y a pesar de eso el monto anual de esos sueldos es de \$4,440.00 sin incluir los \$180.00 con que se subvenciona al Plato de Avena de la Escuela España, habría que hacer una modificación en todo el Presupuesto, pues la diferencia entre lo presupuestado para sueldos y subvenciones, y la suma de \$2,887.00 que indica el Sr. Inspector de Municipalidades es enorme: \$1,553.00 y resolviendo el punto por unanimidad de votos se acuerda: -
comisionar al señor Secretario de esta Municipalidad para que se entreviste con el Señor

Inspector General de Hacienda Municipal, y que de la mejor manera posible de acuerdo con el Señor Inspector corrijan los errores que se le señalan al Proyecto de Presupuesto para 1933 y una vez hechas esas correcciones, que presente al Secretario el referido Proyecto de Presupuesto a esta Municipalidad con el objeto de estudiarlo y resolver este asunto. —

Artículo 3º

Se dió lectura a un oficio del Señor Tesorero Municipal en que solicita que el tanto por ciento que corresponde al Tesorero por concepto de la recaudación de la doble patente ^{normal} y que en este cantón apenas asciende a unos tres colones, y que como en otras Tesorerías se tanto por ciento lo usan para comisiones del Tesorero, él solicita se le autorice para usar en esa forma el referido tanto por ciento y se acuerda: Manifestar al Señor Tesorero Municipal de este cantón, que siempre que tenga algún gasto por comisiones Municipales, que presente a esta Municipalidad una cuenta especificando esos gastos para su aprobación.

Artículo IVº

Vistas la cuentas presentadas, Se acuerda: que de los Partidos del Presupuesto Ordinario, de Sancamiento de Población se paguen \$22.50 por mil pastillas antipalúdicas que el Sub-Secretario de Salubridad Pública envió al Sr. Jefe Político de este cantón, y que se han distribuido entre personas pobres del cantón. — y de la partida respectiva \$12.00 a Santer y 6º por Salarios para Contaduría Municipal —

Artículo V

A moción de don José Joaquín Campos, Se acuerda: dirigir una atenta comunicación al Señor Sub-Secretario de Salubridad Pública, solicitándole por digna en que forma nos podría ayudar en el objeto de conseguir con el Poder Ejecutivo el nombramiento de una Obstetriza titulada que preste servicios a los pobres del cantón pues esa necesidad es urgente, ya que aquí no tenemos en ninguna forma asistencia de médicos de Pueblo.

y si lo hay nunca visita al cantón, manifestándole al Señor Subsecretario que la Municipalidad en vista de esta necesidad, creó una subvención mensual de \$ 50.⁰⁰ para la Obstétrica Oficial que sea nombrada. El Sr. Presidente don Carlos Viquez hizo moción que también se aprobo; para que se dirijan dos comunicaciones: una, al Sr. Ministro de Fomento, solicitando y preguntándole cuando y en que forma la Secretaría desea proceder al arreglo del Puente de Mulas para lo cual el Congreso Constitucional, votó la suma de \$ 5.000.⁰⁰; y en la misma forma, otra comunicación a la Municipalidad de Santa Ana, rogándoles que conjuntamente haga gestiones ante el Gobierno para que la Secretaría de Fomento arregle cuanto antes el citado Puente de Mulas en los \$ 5.000.⁰⁰ dichos, ya que al Cantón de Santa Ana le interesa también que el mencionado Puente esté en buen estado —

Artículo 6

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las trece horas del mismo día. —

Carlos Viquez

J. R. Arias